



PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER MARROQUÍ

Se tramita ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), en línea:

- 1) El primer paso, para ello, es [registrarse en la Sede Electrónica](#).
- 2) A continuación, podrá iniciar el [trámite en línea](#) (en este caso, *Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios*), introduciendo los datos que se le piden y marcando la documentación que, después, tendrá que presentar en un registro. La documentación es la siguiente:
 1. **Solicitud** cumplimentada. Al terminar el trámite en línea (*grabar solicitud*), se generará el impreso de la solicitud, que deberá descargar de la Sede Electrónica del MEFP, imprimir y firmar (para presentarla en papel, después, en el registro).
 2. **Documento de identidad o pasaporte** (al registro deberá llevar una copia del mismo, en papel, para facilitar su escaneo).
 3. **Título de Bachiller** (*Diplôme du Baccalauréat/شهادة البكالوريا*) legalizado (con la apostilla de la Haya) y traducido al castellano.
 4. **Certificación académica de los cursos** realizados (1^{er} y 2^o año de Bachillerato), **las asignaturas seguidas y las calificaciones** obtenidas (*Relevé de notes du Baccalauréat/مستخرج النقط*), legalizada (con la apostilla de la Haya) y traducida al castellano.
 5. Justificante del [pago de la tasa](#).

El abono de la tasa, de 49,76 € (2023), se realizará mediante transferencia a favor del Ministerio de Educación y Formación Profesional, para estudios NO universitarios, en la cuenta restringida “Tesoro Público. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Cuenta restringida para la recaudación de tasas”:

Banco de España	IBAN	BIC
C/Alcalá 48 28014 Madrid (España)	ES27 9000 0001 2002 5310 8018	ESPBESMMXXX
 6. Para realizar exámenes (por ejemplo, de la UNED en Marruecos) o matricularse en la universidad, podrá generar, en el momento de realizar el trámite en línea, un “**volante** para la inscripción condicional”, si bien no es obligatorio.
- 3) Presentar, en papel, en el Registro de uno de los [consulados españoles en Marruecos](#) o, si no fuera posible otra vía y a estos efectos, en la [Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos](#), la documentación anterior (que será escaneada y devuelta en el momento). En ese momento, en la Unidad de Registro donde presente la solicitud, el volante será sellado para tener así validez.
- 4) Una vez que sus estudios sean reconocidos y homologado su Título de Bachiller, tendrá disponible una credencial en la Sede Electrónica del MEFP, que podrá descargar en formato electrónico y tendrá plena validez.

NOTA: Es muy importante que **no olvide consignar su correo electrónico personal** para que se le notifique que la credencial está disponible y, en caso de necesidad, comunicar con Vd.